

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 13 DE MAYO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600401 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES NEUSA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. MARÍA MERCEDES NEUSA
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ,
16 DE MAYO DE 2016 DE 11:00 AM
A CUAL SE TUTELÓ EL
DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

VÍCTIMAS